

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210048400
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO- PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLAUDIA JEANNETT GONZÁLEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ COLMENARES MORIONES

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, representing the name Moisés Andrés Valero Pérez.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ